

Anna y Agosto 31^{to} 1822 Adm^o de la Adm^o

Y me la Comand^o g^o Jovilla
Soyase V. darme permiso p^a trasladar de la fragata etmera etromada a la fragata de menores de p^a la Argentina pa^a la recomposicion lo suple 12 Capones planchas de cobre con peso neto de 5500 to a 3^o. 2^o 1/2 m^o de clavos de id - 7 con peso neto de 400 to a 3^o.

Anna y Agosto 31. 1822

El Comandante Lynch

Conten. del memo^o 124 del termino las expensas q^e arriba se expresan, y no hay embargo p^a q^e se permita el traslado q^e se solicita p^a el fin q^e se indica, y de vera practicase con conocimiento del Feriante del Callao donde el oportuno abia de sustituirse. Cont. g^o de la Adm^o del Sur. de Lima Agosto 31 de 1822

Ja Ad. de Anna Agosto 31 1822

TC CAS.6 Doc 8 Fol. 1

Verifique el traslado q^e se solicita aboliendo el docum^o con el p^a de la g^o Jovilla Alab. ta

Amor del Callao Sep. 22/22

A la Comand.ª Genl.

Letra

Com.ª genl de Vesp.

Periquire et Fombard q. resuelta p. el Subt. de Inca de S. Mon. Virrey Dep. Encarg. y Excmo. Fhe. de Peruvia, de 12. Cas. con Plancha de Cobre con peso de 400 lb. y de 2. boquetes de Oro con peso de 400 id q. deberan pasen de la Frag. Armada a la Argentina y evacuado poniend. la debida confirmacion de haverse verificado.

Dado

Certifico haverse verificado el trasb. de las piezas comendadas en el Escrito de la Inca, para que conve. doya presente en el Puerto del Callao, Septiembre 22.º año de ochocientos veinte y dos

José Barco y Garcia
Ena. Genl. de Vesp.

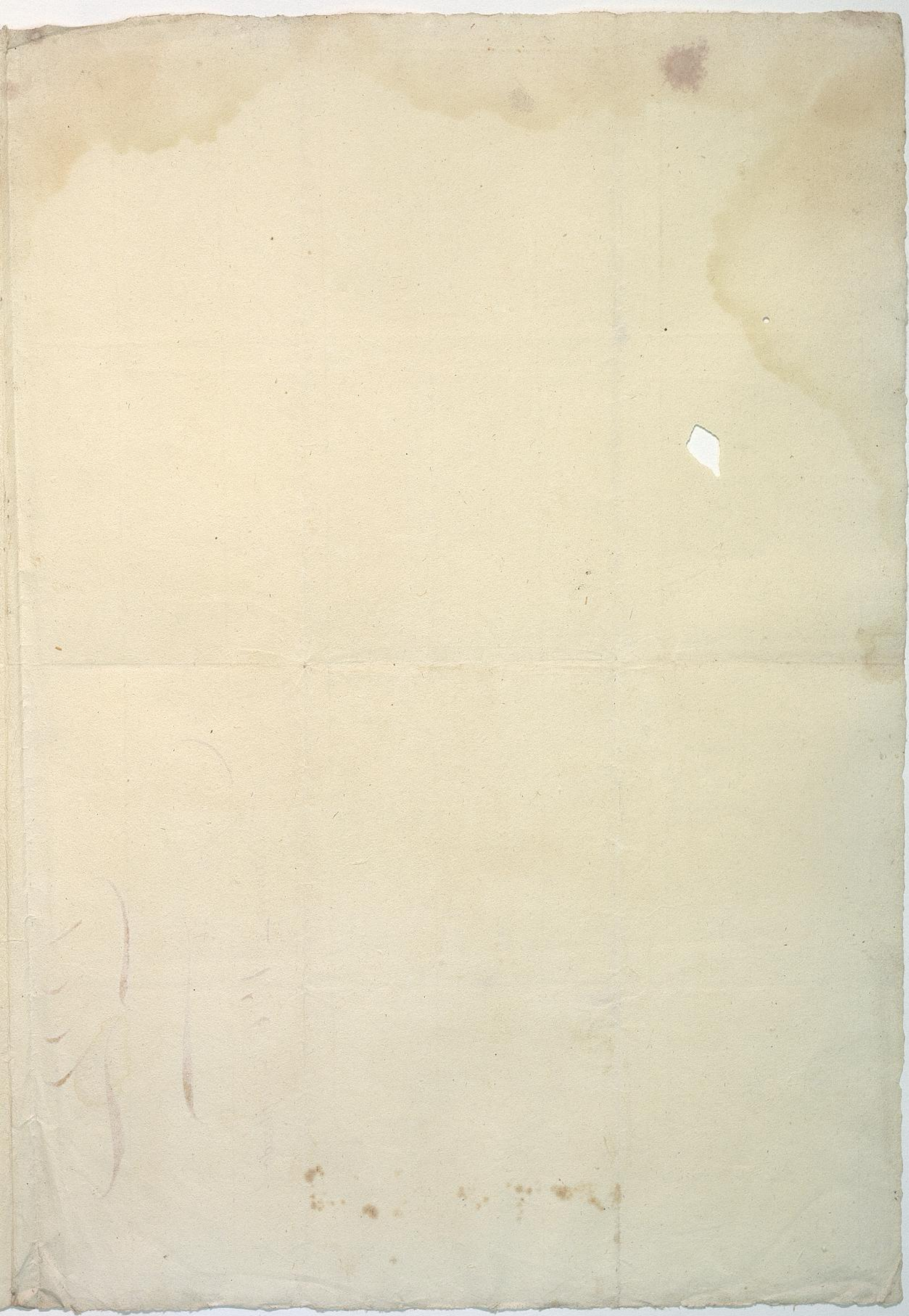
Dno.

Jan. 11.
Din. 11.1

22.1

22.º de 1.º de la noche
Comand.ª Sep. 22/22

Por veinte y dos j. unid. como se piden
D.º de Vesp.
Duxane



1822

To

Deum - 146 Duplucado